



ACTA ORDINARIA N.º 022-2023. Acta número cero veintidós - dos mil veintitrés, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el trece de julio del año dos mil veintitrés, a partir de las dieciséis horas con doce minutos, realizada de manera presencial en la Sala del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en el Estadio Nacional, presidida por Royner Mora Ruiz, ministro del Deporte, presidente del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Con la asistencia de los siguientes miembros: Allan Mora Vargas, viceministro de Salud, vicepresidente, representante del Ministerio de Salud; Andrés Carvajal Fournier, secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad de representación nacional participantes en el Congreso; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones deportivas de representación nacional participantes en el Congreso; Sofía Ramírez González, viceministra de Educación, directora, representante del Ministerio de Educación Pública; Fernando González Ledezma, director, representante de los comités cantonales de deportes participantes en el Congreso; Wualter Soto Félix, director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Juan Carlos Gutiérrez Vargas, director, representante de las universidades que imparten la carrera de ciencias del deporte; Donald Rojas Fernández, director nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Adrián Echeverría Ramírez, abogado del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación; Nicole Varela Villegas, secretaria de actas a.i.-----

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Henry Núñez Nájera, director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica. -----

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I. Lectura y aprobación del orden del día.

Capítulo II. Aprobación de actas anteriores.

1. Acta N.º 019-2023.

Capítulo III. Audiencias



1. Presentación de Estados Financieros a mayo de 2023, Fideicomiso ICODER-BNCR.
Responsable: Carlos Luis Carrillo Peralta y Ivania Azofeifa Ríos.
2. Presentación de informes finales de la Auditoría Externa de Estados Financieros del periodo 2021 del ICODER.
Responsable: Johanna Araya Valverde, Adrián Rivera Núñez y Mie Madrigal Mishino.

Capítulo IV. Asuntos de la Dirección Nacional.

1. Oficio N.º ICODER-DN-1389-06-2023, en relación con el transitorio de la Guía Metodológica para la Atención de Solicitudes de Recursos para Infraestructura Deportiva y Recreativa.
2. Oficio N.º ICODER-DN-1390-07-2023, sobre la solicitud de exoneración de impuestos de la Federación Costarricense de Esgrima.
3. Oficio N.º ICODER-DN-1385-07-2023, que hace referencia a la conformación de la Comisión para la modificación del Reglamento General a la Ley del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.
4. Oficio N.º ICODER-DN-AL-0178-07-2023, sobre el Informe de actualización de propiedades a nombre del ICODER.

Capítulo V. Seguimiento de acuerdos.

1. Solicitud de inclusión presupuestaria para población indígena, presentada por la diputada Sonia Rojas Fernández.
2. Comisión para el Congreso Nacional del Deporte y la Recreación 2023.
3. Comisión para elaboración de objetivos y metas del director nacional y el auditor interno.
4. Plan de Trabajo 2024, Auditoría Interna.

Capítulo VI. Correspondencia.

1. Conocimiento de las vacaciones del Sr. Luis Diego Céspedes Cruz.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Artículo I. Lectura del orden del día. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se procede con la lectura del orden del día. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 01:** Siendo que la agenda del orden del día fue enviada por correo electrónico a cada uno de los miembros para su conocimiento, este órgano colegiado acuerda aprobar el orden del día. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. -----

Artículo II. Acta N.º 019-2023. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se somete a votación el acta N.º 019-2023. -----

Por lo tanto, se acuerda. **ACUERDO N.º 02:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación al tener conocimiento del texto completo del acta N.º 019-2023, del miércoles 21 de junio del 2023, misma que fue compartida por correo electrónico de previo a esta sesión, y sin que ninguno de los miembros señale observaciones, se acuerda aprobar el acta N.º 019-2023. **APROBADO. ACUERDO FIRME.** -----

Se abstienen de votación el señor Allan Mora Vargas y la señora Sofía Ramírez González. -----

CAPÍTULO III. AUDIENCIAS. -----

Artículo III. Presentación de Estados Financieros a mayo de 2023, Fideicomiso ICODER-BNCR. -----

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos el señor Carlos Luis Carrillo Peralta y la señora Ivania Azofeifa Ríos ingresan a la sesión. -----

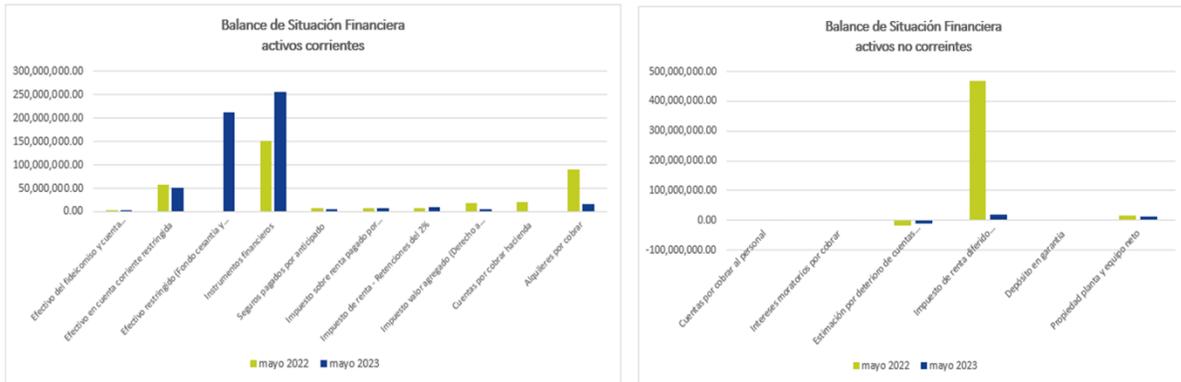
ESTADOS FINANCIEROS
A MAYO 2023



FIDEICOMISO 1065 ICODER-BNCR



Estado de Situación Financiera



Descripción	mayo 2022	mayo 2023
Total activos	834,597,153.21	593,013,018.40

Material de uso interno

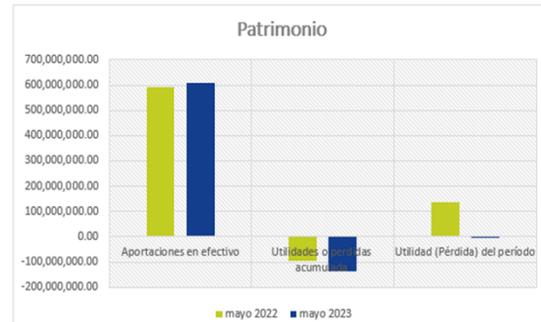


Material de uso interno





Estado de Situación Financiera



Descripción	mayo 2022	mayo 2023
Total pasivos	199,760,321.44	128,969,806.73

Descripción	mayo 2022	mayo 2023
Total patrimonio	634,836,831.77	464,043,211.67

Descripción	mayo 2022	mayo 2023
Total pasivo + patrimonio	834,597,153.21	593,013,018.40

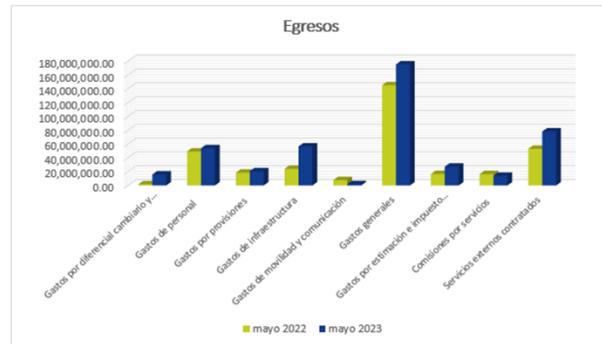
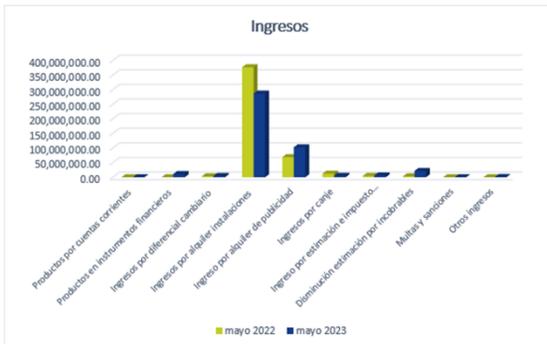
Material de uso interno



Juntos somos progreso



Estado de Resultados



Descripción	mayo 2022	mayo 2023	Vairación
Total ingresos	469,777,763.27	438,533,132.81	-31,244,630.46
Total egresos	332,501,966.29	443,681,284.49	111,179,318.20
Utilidad o (pérdida) contable	€137,275,796.98	€5,148,151.68	€142,423,948.66

Material de uso interno



Juntos somos progreso



PASIVOS

Disminución

Impuesto por pagar IVA

- La variación se genera debido a que durante el periodo 2022 las declaraciones de marzo, abril se compasaron y la de mayo 22 se liquida en junio 22. Así las cosas, en junio se liquida la mayor parte del pasivo.

Cuentas pagar proveedores

- La variación se debe a que el fideicomiso tener una mejor liquidez ha venido liquidando con mayor frecuencia los pasivos.

Garantía de cumplimiento

- La variación se debe a la cantidad de eventos ya que este pasivo está en función de los alquileres.

Material de uso interno

Uso Interno

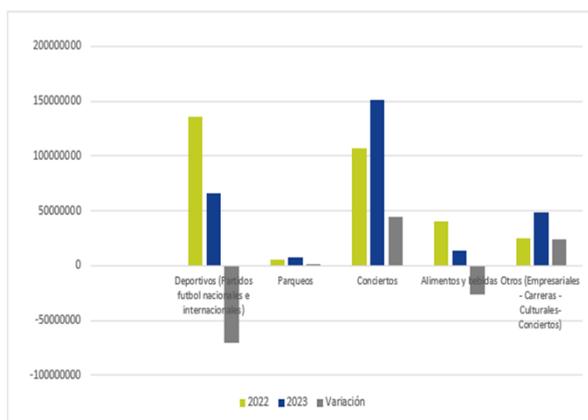


Juntos somos progreso

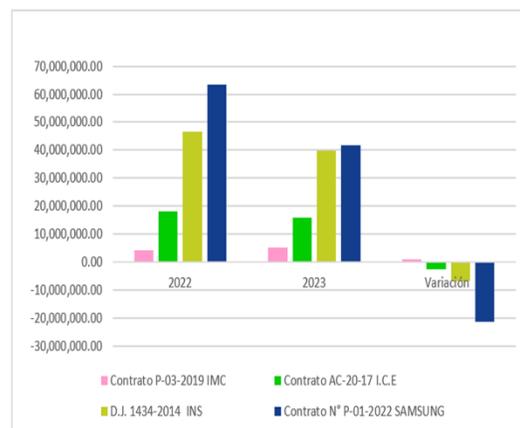


INGRESOS

Alquiler instalaciones

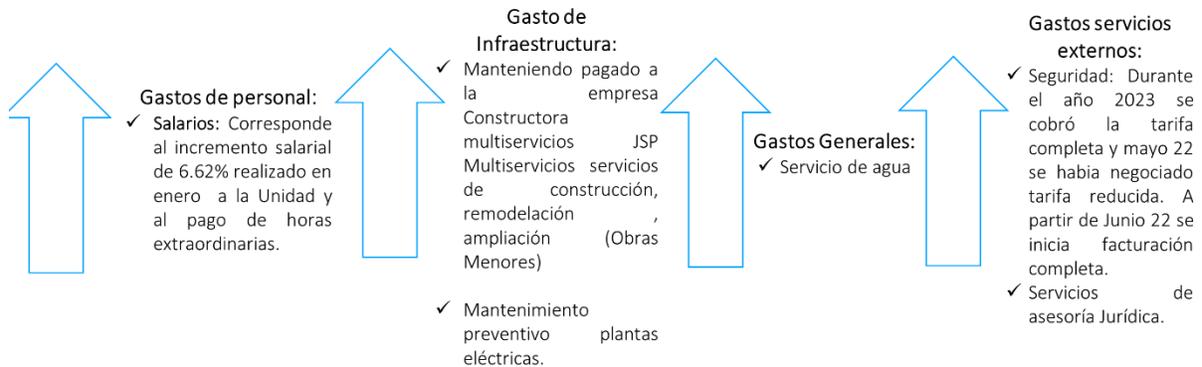


Publicidad





EGRESOS



Comportamiento del Flujo de Caja
Periodo 2023 y 2022





Utilidad Fiscal periodo 2022
₡411,686,691.00

Impuesto de Renta: ₡120,185,548.00

Aplicación de las pérdidas diferidas			
Año	2020	2021	Total
Utilidad contable	(171,886,284.08)	(280,815,095.22)	
Menos: Ingresos no gravables	(27,012,172.28)	(15,041,405.80)	
Más: Gastos no deducibles	26,308,044.52	12,840,788.25	
Menos: Beneficios tributarios	.	.	
Utilidad fiscal	₡172,590,411.84	₡283,015,712.77	
Tasa impositiva	30%	30%	
Impuesto renta diferido	(51,777,123.55)	(84,904,713.83)	(136,681,837.38)

Artículo 8- Gastos deducibles. Son deducibles de la renta bruta: inciso G) Cuando en un periodo fiscal una empresa obtenga pérdidas, estas se aceptarán como deducción en los tres siguientes periodos. En el caso de empresas agrícolas, esta deducción podrá hacerse en los siguientes cinco periodos. Las pérdidas no utilizadas de conformidad con el inciso g no serán acumuladas ni deducibles fuera de los plazos indicados por Ley. .

Aplicación renta 2022	120,185,548.00
Saldo a favor	(16,496,289.38)

El artículo 8 inciso g) reformado, entró en vigencia a partir del 01 de julio 2019, no obstante, cabe indicar que de conformidad con el Transitorio VI del Decreto Ejecutivo No. 41818 la reforma al Reglamento de Impuesto sobre la Renta dispone que los contribuyentes que declaren un periodo del Impuesto sobre las Utilidades bajo las disposiciones de la Ley N° 7092 previo a la reforma establecida en la Ley N° 9635, según lo establecido en el Transitorio I de este Reglamento, no podrán diferir las pérdidas por estar bajo las normas previas a la reforma citada.

Material de uso interno



Juntos somos progreso

Muchas gracias

Espacio de consultas y o sugerencias

Material de uso interno



Juntos somos progreso

Sra. Ivania Azofeifa Ríos: El día de hoy, venimos a presentar los estados financieros con corte a mayo del 2023. Como primer punto, se encuentra el Balance de Situación Financiera, el cual se compone de dos partes, la parte de activo corriente y la parte de



activo no corriente. Al cierre de mayo del 2022 tenemos un activo de ¢834 millones versus a mayo del 2023 que tenemos un activo de ¢593 millones; hay una baja significativa debido a que hubo un movimiento importante de un periodo a otro, principalmente en lo que corresponde a efectivo restringido, instrumentos financieros y el impuesto diferido. Si vamos al efectivo restringido, tenemos que a mayo del 2022 únicamente teníamos en la cuenta ¢58 millones, que esto corresponde a las garantías de cumplimiento que dan los proveedores por cada evento que se va a realizar, esto versus a mayo del 2023 en dónde volvemos tener el efectivo restringido, pero ahora con un monto de ¢213 millones, que corresponde una parte del fondo de capitalización laboral. En la parte de instrumentos financieros tenemos una variación bastante importante de un periodo a otro, porque se tiene un portafolio en dólares y otro en colones; es un portafolio bastante líquido donde los recursos están colocados en tazas pactadas y fondos de inversión. En activos no corrientes, tenemos cuentas relacionadas con impuestos, en el impuesto de renta diferido tenemos las pérdidas diferidas por el beneficio fiscal que nos dan las autoridades tributarias cuando una entidad tiene pérdida en un periodo, en este caso, el fideicomiso durante el periodo 2020-2021 generó una pérdida fiscal, y con la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas este beneficio generó que las pérdidas se pueden utilizar en los tres periodos siguientes. En la parte del pasivo, tenemos las garantías de cumplimiento y participación, los alquileres pagados por adelantado, comisiones del fiduciario, cuentas por pagar de proveedores, impuestos por pagar, impuestos de renta por salarios y cuentas por pagar; en donde se ven tres variaciones importantes, como lo son las garantías de participación, el pago de impuestos como el IVA y cuenta por pagar de proveedores. El total de pasivos a mayo del 2022 es de ¢199 millones y a mayo del 2023 es de ¢128 millones; y el total de pasivos más patrimonio a mayo del 2022 es de ¢834 millones y a mayo del 2023 es de ¢593 millones. Debemos tener en cuenta que lo que más genera ingresos es el alquiler y la publicidad, y como se



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



10

muestra en el Estado de Resultados, para mayo del 2023 se tuvo una pérdida contable, esto debido a que hemos disminuido los eventos en el Estadio, y más bien se aumentaron los gastos por ¢111 millones, debido a que se inició con la reactivación de muchos procesos que por pandemia estaban detenidos. He de indicar que, en pandemia, el ICODER realizó un aporte de más de ¢500 millones, lo cual fue un aporte al capital; es decir, no entra ni como ingreso ni como gasto, por lo que no tiene un efecto en el estado de resultados. Finalmente, al cierre de mayo del 2023 se cuenta con un saldo disponible de ¢257 millones, y al cierre de mayo del 2023 se contaba con un saldo de ¢155 millones. -----

Al ser las diecisiete horas con cuatro minutos el señor Carlos Luis Carrillo Peralta y la señora Ivania Azofeifa Ríos se retiran de la sesión. -----

Artículo IV. Presentación de informes finales de la Auditoría Externa de Estados Financieros del periodo 2021 del ICODER. -----

Al ser las diecisiete horas con seis minutos la señora Johanna Araya Valverde, el señor Adrián Rivera Núñez y la señora Mie Madrigal Mishino ingresan a la sesión. ---



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

- Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes
- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
- Informe final

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Junta Directiva
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan del **Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)**, los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2021 y 2020, los estados de resultados, estados de flujos de efectivo y estados de cambios en el patrimonio, por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de las principales políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Opinión Calificada

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos detallados en las bases para la opinión calificada, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)**, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y sus flujos de efectivo por los años terminados a esas fechas, de conformidad con las bases descritas en la nota 2.

Bases para la opinión calificada

1. El ICODER, carece de un sistema informático contable integrado fiable y seguro. En enero 2018 se implementó a nivel institucional, la mejora del SIGAF por medio del sistema denominado SaaS, sin embargo, se presentaron deficiencias importantes a nivel contable. La Administración lleva el control de activos fijos en Excel (está pendiente realizar la carga en el módulo) y la administración de vehículos. Cabe mencionar que el módulo correspondiente a este último proceso se encuentra en desarrollo. Además, el sistema contable no genera registros auxiliares para partidas importantes como: cuentas por cobrar, cuentas por pagar, cuentas transitorias, inventarios. El sistema, solo permite la generación de movimientos contables, lo anterior representa una limitación al alcance de esta auditoría.

Mediante la contratación 2020LN-000004-0011400001, el ICODER ya adjudicó el Sistema Integrado Administrativo Financiero SIGAF 2.0 el 18 de marzo de 2021 a ANT SISTEMAS INTEGRADOS S.A.

2. Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, la Administración de la Institución no cuenta con registros auxiliares actualizados de la cuenta de propiedad, planta y equipo explotados con un saldo neto de ₡33.991.916 y ₡34.752.375 miles, respectivamente, y la cuenta de activos explotados sujetos a depuración que asciende a ₡477.039 y ₡491,066 miles, respectivamente. El último auxiliar se encuentra al 31 de diciembre de 2017. En vista de lo anterior, no nos fue posible aplicar procedimientos alternativos que nos permitieran determinar la razonabilidad de los saldos de las cuentas de activos, lo cual representa una limitación al alcance de esta auditoría.

3. Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, las obras en proceso ascienden a ₡1.196.256 y ₡1.039.919 miles, la Administración no cuenta con un detalle para el control de las mismas por nombre del proyecto, monto ejecutado, origen de los recursos, fechas importantes, oferente, tipo y número de contratación, entre otros; además, existen obras finalizadas que no han sido reclasificadas para capitalización, ocasionando que no se reflejen adecuadamente en el estado financiero, lo anterior representa una limitación al alcance de la auditoría.

El ICODER estableció el 10 de junio de 2021 el procedimiento PGF-01-01-2021 Registro de obras en proceso donde establece los lineamientos para el registro contable correcto y oportuno de las obras desarrolladas por el ICODER.

4. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2021 y 2020, incluyen cuentas de endeudamiento público a corto plazo, fondos de terceros y en garantía, provisiones y reservas técnicas a corto plazo y otros pasivos a corto plazo de las cuales la Administración de la Institución no cuenta con un registro auxiliar o detalle de cada una de las cuentas que detalle apropiadamente la composición de sus saldos, que en total ascienden a ₡8.513.906 ₡6.597.285 miles, respectivamente, no pudimos satisfacer de la razonabilidad del saldo contable de los pasivos, lo cual representa una limitación al alcance de esta auditoría.

• www.murillocr.com •

info@murillocr.com

Otros Asuntos

1. Los cierres de ciudades, el cierre de negocios, fábricas y de los colegios, las restricciones de viajes y otras medidas para tratar de contener la expansión del COVID 19 a nivel mundial han tenido un repentino y drástico impacto en trabajadores y empresas (este tipo de medidas afectan actualmente a 2.700 millones de trabajadores, que representan el 81% de la fuerza de trabajo mundial).

Los efectos más devastadores en la economía global observados a la fecha son:

- Desplome económico de nuestros principales socios comerciales: China y Estados Unidos
- Caída de los precios de las materias primas
- La interrupción de las cadenas de producción a nivel global
- Menor, casi inexistente demanda de servicios turísticos
- Fuga de capitales y devaluación de las monedas

Sin embargo, a la fecha de emisión de este informe, las medidas de restricción para la contención de la pandemia aún están activas y han sido ampliadas en el transcurso del tiempo, por lo que no nos es posible estimar las repercusiones que tendrán a nivel mundial, nacional o bien a nivel de la institución.

2. De acuerdo a la Resolución de Alcance General N°DCN-0003-2021 del 25 de marzo 2022, en donde se migra de la versión de NICSP 2014 a la NICSP versión 2018, actualizando y elaborando la Contabilidad Nacional los documentos que se detallan: Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021, Políticas Contables Generales con base a NICSP versión 2018, así como el Plan General de Cuentas 2020, el Manual Funcional de Cuentas Contables, estos documentos se encuentran publicados en la página web de la Contabilidad Nacional. Se aplica la Resolución de Alcance General, y la NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP de base de devengo y todos los transitorios, siendo la fecha término de aplicación de las normas el cierre del período 2024.

• www.murillocr.com •

info@murillocr.com

Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La Dirección de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Costa Rica, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros

Ejercemos nuestro juicio profesional y mantener una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría.

- Identificar y evaluar los riesgos de errores significativos en los estados financieros
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría
- Evaluar lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración.
- Concluir sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración
- Evaluar la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros.
- Informar a los encargados del gobierno de la entidad los hallazgos significativos de la auditoría.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER)
(San José, Costa Rica)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2021 y 2020
(En miles de colones)

	Nota	2021	2020
ACTIVO			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	13.297.077,16	12.389.336,45
Cuentas por cobrar a corto plazo	4	704.598,90	400.645,96
Inventarios	5	36.316,25	60.563,79
Otros activos a corto plazo	6	296.128,49	87.153,07
Total del Activo Corriente		14.334.120,80	12.937.699,27
Activo No Corriente			
Bienes no concesionados	7	33.991.915,71	34.752.375,08
Inversiones patrimoniales- M. Participación	8	41.937.410,00	-
Otros activos a largo plazo	9	477.039,22	491.066,30
Total del Activo no Corriente		76.406.364,92	35.243.441,38
TOTAL DEL ACTIVO		90.740.485,72	48.181.140,65

• www.murillocr.com •

info@murillocr.com

PASIVO

Pasivo Corriente

Deudas a corto plazo	10	405.737,05	354.911,33
Endeudamiento público a corto plazo		-	10,49
Fondos de terceros y en garantía	11	340.457,10	142.295,88
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	12	37.543,63	33.484,77
Otros pasivos a corto plazo	13	7.730.168,41	6.066.582,35
Total del Pasivo Corriente		8.513.906,19	6.597.284,83
TOTAL DEL PASIVO		8.513.906,19	6.597.284,83

PATRIMONIO

Patrimonio público			
Capital		33.409.301,97	33.409.301,97
Transferencias de Capital		41.937.410,00	-
Resultados acumulados	14	6.879.867,57	8.174.553,86
TOTAL DEL PATRIMONIO		82.226.579,53	41.583.855,82
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		90.740.485,72	48.181.140,65

• www.murillocr.com •

info@murillocr.com

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER)
(San José, Costa Rica)
ESTADOS DE RESULTADOS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de colones)

	Nota	2021	2020
INGRESOS			
Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario			
Multas y sanciones administrativas	15	1.843,07	780,18
Ingresos y resultados positivos por ventas			
Ventas de bienes y servicios	15	28,86	10,69
Ingresos de la propiedad			
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	15	0,03	0,02
Alquileres y derechos sobre bienes		93.328,76	46.046,06
Transferencias			
Transferencias corrientes	15	10.350.419,38	8.693.974,36
Otros ingresos			
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	15	2.929,04	26.575,72
Otros ingresos y resultados positivos	15	1.584.572,29	1.952.630,31
TOTAL DE INGRESOS		12.033.121	10.720.017

• www.murillocr.com •

info@murillocr.com

GASTOS			
Gastos de funcionamiento			
Gastos en personal	16	2.655.782,30	2.390.328,84
Servicios	16	2.664.089,34	2.015.122,44
Materiales y suministros consumidos	16	106.353,61	73.559,85
Consumo de bienes distintos de inventarios	16	364.538,85	391.573,39
Cargos por provisiones y reservas técnicas		6.450,32	-
Transferencias			
Transferencias corrientes	16	2.931.461,53	3.148.724,50
Transferencias de capital	16	3.410.825,00	4.715.607,00
Otros gastos			
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	16	11.462,11	5.494,11
Otros gastos y resultados negativos	16	19.179,16	15.968,71
TOTAL DE GASTOS		12.170.142,20	12.756.378,83
AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO		(137.020,79)	(2.036.361,50)

• www.murillocr.com •

info@murillocr.com



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
 Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
 Libro de Actas



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

- Carta de Gerencia 1-2021
- Informe final

• www.murillocr.com •

info@murillocr.com



TRABAJO REALIZADO Y RESULTADOS



Cuenta	Trabajo realizado	Resultado
Ambiente de control	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de actas de Junta Directiva • Lectura de manuales y proced. • Lectura correspondencia 	Sin hallazgos
Caja y bancos	<ul style="list-style-type: none"> • Conciliaciones bancarias • Prueba de ingresos y egresos • Confirmaciones de saldos 	Sin hallazgos
Cuentas por cobrar	<ul style="list-style-type: none"> • Registro auxiliar • Análisis de naturaleza de saldos • Gestión de cobro • Confirmación de saldos 	Sin hallazgos
Inventarios	<ul style="list-style-type: none"> • Registro auxiliar • Análisis razones financieras 	Sin hallazgos

• www.murillocr.com •

info@murillocr.com

Cuenta	Trabajo realizado	Resultado
Propiedad, planta y equipo	<ul style="list-style-type: none"> Registro auxiliar Análisis de saldos 	Sin hallazgos
Otros activos	<ul style="list-style-type: none"> Registro auxiliar Análisis de naturaleza 	Sin hallazgos
Cuentas por pagar	<ul style="list-style-type: none"> Registro auxiliar Análisis de antigüedad de saldos Confirmación de saldos 	Sin hallazgos
Provisiones	<ul style="list-style-type: none"> Prueba de planillas Análisis de naturaleza de saldos 	Sin hallazgos
Otros pasivos	<ul style="list-style-type: none"> Registro auxiliar Análisis de naturaleza de saldos 	Sin hallazgos
Patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de movimientos 	Sin hallazgos

• www.murillocr.com •

info@murillocr.com

Cuenta	Trabajo realizado	Resultado
Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> Análisis comparativo Revisión de muestra 	Sin hallazgos
Gastos	<ul style="list-style-type: none"> Análisis comparativo Revisión de muestra Prueba de planillas Revisión de contrataciones SICOP 	Sin hallazgos

• www.murillocr.com •

info@murillocr.com

Objetivo	Trabajo realizado	Resultado
Análisis de riesgo de Fraude	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de cumplimiento normativa Análisis de manuales, políticas y rutinas de control Verificación del ciclo de efectivo Revisión de muestras seleccionadas al azar de ingresos recibidos y desembolsos Revisión de gastos Revisión de procedimientos de contratación 	Sin hallazgos

Objetivo	Trabajo realizado	Resultado
Revisión de Liquidación Presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de Liquidación Presupuestaria Revisión de informe de presupuesto de ingresos y gastos Revisión de informe de ejecución presupuestaria Verificación de inclusión oportuna en el SIPP Verificación de aprobaciones de presupuesto ordinario, modificaciones y presupuestos extraordinarios Revisión de registros Evaluación de cumplimiento de normativa aplicable 	Sin hallazgos

SEGUIMIENTO A CARTAS ANTERIORES

Carta	Hallazgo	Estado
1-2020	Implementación de NICSP al 99%, sin embargo: 1. El sistema contable no genera auxiliares, solo movimientos de las cuentas contables (Libro de diario). 2. No se ha realizado un inventario físico del 100% de los bienes institucionales 3. Existen aún diferencias entre los registros contables y los auxiliares que se llevan manualmente.	Al 31/12/2021, estaba pendiente. A la fecha de presentación, la implementación está en proceso.
1-2020	El ICODER no cuenta con un sistema integrado	En proceso
1-2020	Diferencias en las conciliaciones bancarias	En proceso
1-2020	Cuentas sin registros auxiliares	En proceso
1-2020	Debilidades en la cuenta de propiedad, planta y equipo	En proceso
1-2020	Activos pendientes de depurar	Corregida.
1-2020	No se realizan conciliaciones de la información de pagos al personal	En proceso.

• www.murillocr.com •

info@murillocr.com

SEGUIMIENTO A CARTAS ANTERIORES

Carta	Hallazgo	Estado
1-2019	Deficiencias importantes a nivel del sistema contable institucional	En proceso
1-2019	Diferencias en las conciliaciones bancarias	En proceso
1-2019	Partidas pendientes en conciliaciones sin detalle y con antigüedad superior a un año	En proceso
1-2019	Cuenta denominada "cuentas transitorias" con saldo importante al cierre y sin auxiliar	En proceso
1-2019	Deficiencias de control en la partida de inventarios	En proceso
1-2019	Situaciones de control en toma física de inventarios	En proceso
1-2019	Situaciones determinadas en propiedad, planta y equipo	En proceso
1-2019	Obras en proceso finalizadas no se encuentran capitalizadas contablemente	En proceso
1-2019	Carencia de un registro auxiliar de obras en proceso	Corregida.
1-2019	Partida de activos pendientes de depurar en aumento	Corregida.
1-2019	Ausencia de registro auxiliar de cuentas por pagar deudas comerciales a corto plazo y depósitos en garantía	Corregida.

• www.murillocr.com •

info@murillocr.com

SEGUIMIENTO A CARTAS ANTERIORES

Carta	Hallazgo	Estado
1-2019	Existen partidas para fines específicos que no presentan variación con relación al período anterior	En proceso
1-2019	Deficiencia en el control de las vacaciones pendientes por disfrutar	En proceso
1-2019	Diferencias determinadas en planillas reportadas a la CCSS por concepto de salarios y registro contable	En proceso

Sra. Mie Madrigal Mishino: Vengo a presentarles la auditoría realizada al 31 de diciembre del 2021. Para este caso, se indica que, se presentan razonablemente los estados financieros, pero que presenta algunas situaciones, entre ellas, serios problemas con un programa informático debido a que apenas estaban con la contratación del sistema. Otro de los puntos, es que no se contaba con un registro auxiliar del activo fijo de la institución, otro es que tampoco tenían un registro de las obras en proceso, y si tenían cuentas de endeudamiento a corto plazo, fondos de terceros y en garantía que no contaban con un auxiliar y por eso no se podía determinar la razonabilidad de los saldos. Se debe tener claro que las cifras son de hace un año y medio, por lo que son cifras históricas, pero en ese los activos eran de ¢90 740 millones, el pasivo era de ¢8 513 millones y el patrimonio de ¢82 mil millones. En ese momento, tenían ingresos de ¢12 mil millones, y gastos de ¢12 170 millones; lo que nos llevaba a un desahorro de ¢137 millones para el año 2021. Luego continúa



la Carta de la Gerencia, que es todo lo que nosotros revisamos al detalle, donde se encuentran las cajas de bancos; las cuentas por cobrar; inventarios; propiedades, planta y equipo; otros activos; cuentas por pagar; ingresos y gastos. También hacemos dos revisiones adicionales, una es la de riesgos de fraude, donde hacemos una evaluación de cumplimiento de toda la normativa que aplica al ICODER; también hacemos un análisis de los manuales, verificamos el ciclo de efectivo, hacemos revisión de muestras, revisión de gastos y revisión de los procesos de contratación administrativa; en donde no se tuvo ningún hallazgo. En cuanto a revisión de liquidación presupuestaria, revisamos todo el proceso, tampoco hubo hallazgos. Por último, se realiza una revisión de los hallazgos de cartas anteriores, por lo que nosotros nos permitimos hacer una actualización en el estado, que se detalla a continuación:

- La implementación de las NICPS tenía serios problemas con el sistema, pero ahora con la implementación del nuevo sistema el proceso de corregir va bastante avanzado. -----
- En el 2021 también el ICODER no contaba con un sistema integrado, sin embargo, actualmente se está implementando, entonces está en proceso. ----
- Había unas diferencias en condiciones bancarias que se están corrigiendo, así como las cuentas y registros auxiliares. -----
- La debilidad en las cuentas de propiedad, planta y equipo esta siendo corregida en estos momentos. Los activos pendientes de depurar ya están corregidos. --
- La realización de conciliaciones de información de pago al personal está en proceso. -----

En la carta del año 2019, de los hallazgos que encontramos y que se encuentran actualmente en proceso, están:

- Las deficiencias importantes a nivel del sistema contable institucional. -----



- Diferencias en las conciliaciones bancarias. -----
- Partidas pendientes en conciliaciones sin detalle con antigüedad superior a 1 año. -----
- Cuenta denominada “cuentas transitorias” con saldo importante al cierre y sin auxiliar. -----
- Deficiencias de control en la partida de inventarios. -----
- Situaciones de control en toma física de inventarios. -----
- Situaciones determinadas en propiedad planta y equipo. -----
- Obras en proceso finalizadas no se encuentran capitalizadas contablemente. -
- Partidas para fines específicos que no presentan variación con relación al periodo anterior. -----
- Deficiencia en el control de las vacaciones pendientes por disfrutar. -----
- Diferencias determinadas en planillas reportadas a la CCSS por concepto de salarios y registro contable. -----

Por último, los hallazgos que ya fueron corregidos son las carencias de un registro auxiliar de obras en proceso, partida de activos pendientes de depurar en aumento y ausencia de un registro auxiliar de cuentas por pagar deudas comerciales a corto plazo y depósitos en garantía. -----

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos la señora Johanna Araya Valverde, el señor Adrián Rivera Núñez y la señora Mie Madrigal Mishino se retiran de la sesión. -

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 03:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación da por conocidos y aprobados los informes finales de los Estados Financieros, del periodo 2021 del ICODER, confeccionados por Murillo & Asociados Contadores Públicos. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL. -----



Artículo V. Oficio N.º ICODER-DN-1389-06-2023, en relación con el transitorio de la Guía Metodológica para la Atención de Solicitudes de Recursos para Infraestructura Deportiva y Recreativa. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: En el año 2022, la Contraloría General de la República intervino al ICODER, por el tema de la inversión en infraestructura y obra pública sin tener ningún tipo de metodología a través de la cual se asignan recursos. Entonces, a raíz de esto, el ICODER creó una metodología que fue aprobada por el Consejo y fue publicada en la gaceta; sin embargo, ahora que estábamos a inicio de gestar el año presupuestario 2024, nos dimos cuenta de que la metodología tiene un error en la parte de planificación. La metodología está pensada para que a principio de año se reciban los proyectos, luego se inicie el proceso de revisión y que hasta noviembre o diciembre se indiquen los proyectos que pasarían al Banco de Proyectos, la cual tiene una tabla de ponderación para establecer prioridad en el Banco. Sin embargo, con el procedimiento actual, hoy en día, que estoy haciendo el estudio de presupuesto del próximo año, no tengo ningún proyecto en el Banco, y es por esto por lo que les solicito la aprobación de los siguientes transitorios:

TRANSITORIO I – Procedimiento para la selección de proyectos con posibilidad de financiamiento en el presupuesto 2024. -----

Tomando en consideración que la implementación de la metodología para la identificación, priorización y atención de necesidades de infraestructura deportiva y recreativa inició en el mes de febrero 2023, no es posible su aplicación para la selección de los proyectos que serán incorporados en la formulación del presupuesto 2024. Por esta razón se hará una revisión de las actuales solicitudes para determinar aquellos proyectos que hayan cumplido con la mayor cantidad de requisitos técnicos, los cuales serán sometidos a análisis como posibles proyectos (obras) para ser incorporados en el Presupuesto Ordinario del ICODER 2024. -----

TRANSITORIO II – Selección de proyectos con posibilidad de financiamiento en el presupuesto 2024. -----

Se autoriza a la Dirección Nacional para que someta a análisis del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, una lista de solicitudes de proyectos que hayan sido presentados en periodos anteriores ante el ICODER y que cuenten con el aval técnico, con el fin de ser considerados en el presupuesto ordinario del ICODER para el ejercicio económico 2024. -----

» Y con esto, que se aprueben proyectos que cuenten, al menos, con criterios mínimos de cumplimiento para el presupuesto del año 2024. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 04:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba los dos transitorios de la Guía Metodológica para la Atención de Solicitudes de Recursos para Infraestructura Deportiva y Recreativa, los cuales indican lo siguiente:

TRANSITORIO I – Procedimiento para la selección de proyectos con posibilidad de financiamiento en el presupuesto 2024.

Tomando en consideración que la implementación de la metodología para la identificación, priorización y atención de necesidades de infraestructura deportiva y recreativa inició en el mes de febrero 2023, no es posible su aplicación para la selección de los proyectos que serán incorporados en la formulación del presupuesto 2024. Por esta razón se hará una revisión de las actuales solicitudes para determinar aquellos proyectos que hayan cumplido con la mayor cantidad de requisitos técnicos, los cuales serán sometidos a análisis como posibles proyectos (obras) para ser incorporados en el Presupuesto Ordinario del ICODER 2024.

TRANSITORIO II – Selección de proyectos con posibilidad de financiamiento en el presupuesto 2024.



Se autoriza a la Dirección Nacional para que someta a análisis del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, una lista de solicitudes de proyectos que hayan sido presentados en periodos anteriores ante el ICODER y que cuenten con el aval técnico, con el fin de ser considerados en el presupuesto ordinario del ICODER para el ejercicio económico 2024.

Ambos transitorios registrarán por una única vez para la formulación del Presupuesto Ordinario del ICODER 2024, para el resto de las solicitudes se aplicará la metodología conforme ha sido establecida y aprobada. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

Artículo VI. Oficio N.º ICODER-DN-1390-07-2023, sobre la solicitud de exoneración de impuestos de la Federación Costarricense de Esgrima. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: La Federación de Esgrima está trayendo al país algunos implementos para la práctica de esgrima, y está solicitando la exoneración de los estos. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 05:** En relación con la solicitud, según oficio N.º **FECOES 2023-07-089**, suscrito por el Sr. Luis Alberto Cruz Meléndez, presidente de la Federación Costarricense de Esgrima; y una vez lo suficientemente analizado en el oficio N.º **ICODER-PI-0129-07-2023**, suscrito por el Sr. Luis Carlos Campos Cortés, jefe de la Unidad Administrativa del ICODER. El cual señala:

La Federación Costarricense de Esgrima presenta solicitud de exoneración de importación concreta en mercadería # I-00010903-23, correspondiente a implementos deportivos, la misma cuenta con el visto bueno de la proveeduría institucional del ICODER. Solicito respetuosamente que el Consejo Nacional de Deporte y Recreación apruebe en firme dicho trámite a efecto de realizar la validación en la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda (EXONET), y posteriormente que los interesados puedan continuar con el respectivo trámite.



El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda, acorde a lo señalado en el artículo 17 inciso e) del Reglamento de la Ley 7800, 58 y 59 inciso c) de la Ley 7800, aprobar la exoneración de impuestos en la importación de mercadería citada en la solicitud N.º I-00010903-23 del Ministerio de Hacienda, presentada por la Federación Costarricense de Esgrima. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** ---

Artículo VII. Oficio N.º ICODER-DN-1385-07-2023, que hace referencia a la conformación de la Comisión para la modificación del Reglamento General a la Ley del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Es importante retomar el acuerdo que tomó el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en relación con la Comisión para la modificación del Reglamento General a la Ley del ICODER, el cual indica lo siguiente:

Acuerdo N.º 05: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, acuerda conformar la comisión de trabajo para la propuesta de la redacción de la modificación del Reglamento general a la Ley del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, basado en los acuerdos del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación de los años 2019-2021, enlazada con los ejes estratégicos del ICODER. Comisión conformada por cinco miembros, de los cuales, uno es una delegación por parte del director nacional, otro es un abogado externo, dos miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, y un quinto a designar. El texto definitivo, deberá de presentarse a este Consejo en el plazo de dos meses, a partir de la conformación definitiva de dicha Comisión.

» En relación con el acuerdo del Consejo, en el oficio N.º ICODER-DN-1385-07-2023, propongo lo siguiente:

En atención al acuerdo N.º 5 de la sesión ordinaria 03-2023, mediante el cual ese Órgano Colegiado aprueba la conformación de la comisión de trabajo para la propuesta de la redacción de la modificación del Reglamento General a la Ley



del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), me permito sugerir la siguiente conformación:

1. Minor Monge Montero, jefe del Departamento de Deporte y Recreación. ---
2. Adrián Echeverría Ramírez, Abogado de ese Órgano Colegiado. -----
3. Wualter Soto Félix, director del CNDR. -----
4. Donald Rojas Fernández. -----

Así mismo, sugiero que la señora Lorena Villarreal, represente a las Asociaciones y Federaciones de Representación Nacional, o bien, que el señor Henry Núñez Nájera, determine el actor de las federaciones ante esta comisión.

Sr. Royner Mora Ruiz: A mí me gustaría proponer a mi jefe de despacho, Luis Carlos Vargas Zamora para que él también tenga conocimiento. -----

Sra. Iveth Lorena Villarreal Guadamuz: A mí me gustaría estar en la Comisión, pero el señor Henry Núñez Nájera también manifestó que quería estar. -----

Sr. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: En mi opinión, la señora Iveth Lorena Villarreal Guadamuz es la persona adecuada debido a que es la representante de las federaciones con representación nacional. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Para este caso, la Comisión debe de contar con un coordinador, por lo que yo sugiero al señor Wualter Soto Félix. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 06:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda modificar el acuerdo N.º 05 de la sesión ordinaria N.º 003-2023 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 02 de febrero del 2023, para que indique lo siguiente:

El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, acuerda conformar la comisión de trabajo para la propuesta de la redacción de la modificación del Reglamento General a la Ley del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, basado en los acuerdos del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación de los años 2019-2021 y últimas reformas a la Ley 7800, enlazada con los ejes estratégicos



del ICODER. La Comisión estará constituida por: Minor Monge Montero, jefe del Departamento de Deporte y la Recreación; Adrián Echeverría Ramírez, abogado del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación; Wualter Soto Félix, miembro del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, miembro del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación; Luis Carlos Vargas Zamora, jefe de despacho del Ministerio del Deporte. -----

El texto definitivo, deberá de presentarse a este Consejo en el plazo de dos meses, a partir de la conformación definitiva de dicha Comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

Artículo VIII. Oficio N.º ICODER-DN-AL-0178-07-2023, sobre el Informe de actualización de propiedades a nombre del ICODER. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Procedo con la lectura del oficio N.º ICODER-DN-AL-0178-07-2023. -----

Asunto: Informe sobre el proceso de actualización registral de las propiedades inscritas a nombre del ICODER procedentes de la extinta Dirección General de Educación Física y Deportes y El Estado. -----

Por este medio, estando finalizado el proceso de actualización de las propiedades inscritas a nombre del ICODER procedentes de la extinta Dirección General de Educación Física y Deportes y El Estado, procedo a presentar un informe sobre cuál fue el procedimiento que se realizó entre los años 2018 y 2023 para la actualización registral de dichas propiedades. -----

A. Antecedentes-----

La Ley 7800, Ley “Crea Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico” que entrara en vigor el 1 de agosto de 1998, dispuso en su artículo 83 lo siguiente:

“ARTÍCULO 83.- El Instituto está facultado para traspasar a su patrimonio los parques recreativos o las instalaciones deportivas que actualmente administra

la Dirección General de Educación Física y Deportes o bien para traspasarlos como propiedad de otros entes públicos, con la debida justificación”. -----
Por lo tanto, todas aquellas instalaciones deportivas que se encontraban a nombre de la extinta Dirección General de Educación Física y Deportes y El Estado y/o que fueran administradas por el ICODER debían ser inscritas a nombre del Instituto, cuestión que no sucedió con la entrada en vigor de la Ley 7800. -----

Para el año 2018, después de un estudio de antecedentes, se iniciaron las gestiones ante la Notaría del Estado y el Registro Nacional para propiciar la actualización del propietario registral de estas propiedades, que paulatinamente fueron inscritas a nombre del ICODER, tal como se detalla a continuación:

B. Estado de las propiedades al año 2018-----

Para el año 2018 a nombre del ICODER únicamente se encontraban inscritas las siguientes 5 propiedades:

NOMBRE O DESCRIPCIÓN	Nº. DE FINCA
PARQUE DEL ESTE	1-165852-000
POLIDEPORTIVO DE PURISCAL	1-168062-000
TERRENO CONTIGUO A LICEO DEPORTIVO DE GRECIA	2-114549-000
PARQUE CARIARI - PLAYA BONITA	7-007528-000
ESTADIO NUEVO DE LIMÓN	7-052695-000

Por su parte, se encontraban a nombre de El Estado las siguientes 18 propiedades:

NOMBRE O DESCRIPCIÓN	Nº. DE FINCA
PLAZA GONZÁLEZ VÍQUEZ	1-047882-000
PARQUE DE LA PAZ	1-326645-000
PARQUE DE LA PAZ	1-326646-000
PARQUE DE LA PAZ	1-326649-000
PARQUE DE LA PAZ	1-326652-000
PARQUE DE LA PAZ	1-326653-000
PARQUE DE LA PAZ	1-326654-000
PARQUE DE LA PAZ	1-326655-000

PARQUE DE LA PAZ	1-326656-000
PARQUE FRAIJANES	2-188014-000
PARQUE CARIARI - PLAYA PORTETE	7-010776-000
PARQUE LA SABANA. BLOQUE A. ESTADIO NACIONAL - GIMNASIO NACIONAL - OTRAS INSTALACIONES	1-340475-000
PARQUE LA SABANA, BLOQUE B. LOTE EN MEDIO RUTA 27	1-340476-000
PARQUE LA SABANA, BLOQUE C. MONUMENTO A EXPRESIDENTE OTILIO ULATE BLANCO	1-340477-000
PLAZA DE URRASCA DE CACHÍ	3-063955-000
PLAZA DE DEPORTES DE CURIME	5-043429-000
PARQUE CARIARI - SECTOR SUROESTE	7-007732-000
PARQUE CARIARI - SECTOR OESTE	7-122413-000

Para finalizar, se encontraban a nombre de la Dirección General de Educación Física y Deportes las siguientes 41 propiedades:

NOMBRE O DESCRIPCIÓN	Nº. DE FINCA
CANCHA JUAN BAUTISTA MESÉN - CENTRO SAN IGNACIO DE ACOSTA	1-044043-006
POLIDEPORTIVO DE ARANJUEZ	1-076584-000
PARQUE DE BEISBOL ANTONIO ESCARRÉ	1-102758-000
TERRENO EN SAN PEDRO / MOVIMIENTO DE ENCUENTROS DE PROMOCIÓN JUVENIL	1-128156-000
ESTADIO MANUEL AMADOR - SABANILLA	1-181620-002
TERRENO EN SAN ISIDRO DE PÉREZ ZELEDON	1-191457-000
TERRENO EN SAN SEBASTIÁN	1-203750-000
ESTADIO DE ZAPOTE	1-231597-000
PLAZA DEL ROSARIO DE DESAMPARADOS	1-247202-000
PLAZA COPEY DE DOTA	1-412299-000
PLAZA EN TURRUCARES	2-060906-000

PLAZA DE RÍO GRANDE DE ATENAS	2-114235-000
PLAZA DE SAN JOSÉ SUR DE ATENAS	2-114237-000
PLAZA DE RINCÓN DE ARIAS DE GRECIA	2-114767-000
PLAZA DE FUTBOL LOS ÁNGELES DE GRECIA	2-148481-000
ESTADIO ELICÉR PÉREZ CONEJO	2-154198-000
PLAZA DE DEPORTES ITIQUIS DE ALAJUELA	2-161207-000
PLAZA DE DEPORTES CALLE RODRÍGUEZ DE GRECIA	2-190698-000
PLAZA DE DEPORTES LA RECTA DE PALMARES	2-191919-000
ESTADIO DE BEISBOL DE UPALA	2-197556-000
PLAZA DE FUTBOL SAN JUAN DE GRECIA	2-204995-000
PLAZA DE FUTBOL DE CACHÍ	3-020212-000
PLAZA DE DEPORTES DE PACAYAS	3-037410-000
GIMNASIO DE PACAYAS	3-042631-000
PLAZA DE FUTBOL PASO ANCHO DE COT	3-056557-000
PLAZA DE CAPELLADES	3-063893-000
PLAZA DE FUTBOL DEL RECREO DE TURRIALBA	3-076812-000
PLAZA CENTRO DE TURRIALBA	3-077712-002
PLAZA DE CHITARÍA	3-084504-000
PARQUE LA DOMINICA	3-110778-000
PLAZA DE SAN JUAN NORTE DE TURRIALBA	3-260150-000
PLAZA DE SANTO TOMÁS	4-013105-000
PLAZA DE SANTO TOMÁS	4-021394-000
PLAZA DE SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	4-051397-000
PLAZA DE SAN PEDRO DE BARVA	4-060526-000
PLAZA DE LLORENTE DE FLORES	4-065684-002
ESTADIO CHOROTEGA	5-022921-002
PLAZA DE DEPORTES DE CERRO SAN JOSÉ DE TILARÁN	5-036334-000
PLAZA DE FUTBOL LA CANANGA	5-036863-000
PLAZA DE DEPORTES LA PANGOLA	5-051832-000
PLAZA DE DEPORTES DE BORUCA	6-012782-000

Por lo tanto, de las 64 propiedades en total existentes del inventario debían de actualizarse 41 propiedades que estaban a nombre de la Dirección General de Educación Física y Deportes y 18 propiedades que estaban a nombre de El Estado, para un total de 59 propiedades a actualizar. -----

C. Proceso de actualización de propietario registral-----

Mediante escritura pública número setenta y ocho de las diez horas del veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, confeccionada por la Notaria del Estado Irina Delgado Saborío, inscrita en el Registro Nacional bajo Tomo: 2018, Asiento: 139461, se actualizó el propietario registral de las siguientes 16 propiedades:

NOMBRE O DESCRIPCION	Nº. DE FINCA
PARQUE DE BEISBOL ANTONIO ESCARRÉ	1-102758-000
TERRENO EN SAN PEDRO / MOVIMIENTO DE ENCUENTROS DE PROMOCIÓN JUVENIL	1-128156-000
PLAZA DEL ROSARIO DE DESAMPARADOS	1-247202-000
PLAZA COPEY DE DOTA	1-412299-000
PLAZA DE RÍO GRANDE DE ATENAS	2-114235-000
PLAZA DE SAN JOSÉ SUR DE ATENAS	2-114237-000
PLAZA DE FUTBOL LOS ÁNGELES DE GRECIA	2-148481-000
ESTADIO DE BEISBOL DE UPALA	2-197556-000
PLAZA DE FUTBOL SAN JUAN DE GRECIA	2-204995-000
PLAZA DE DEPORTES DE PACAYAS	3-037410-000
GIMNASIO DE PACAYAS	3-042631-000
PLAZA DE FUTBOL PASO ANCHO DE COT	3-056557-000
PLAZA DE FUTBOL DEL RECREO DE TURRIALBA	3-076812-000
PARQUE LA DOMINICA	3-110778-000
PLAZA DE SAN JUAN NORTE DE TURRIALBA	3-260150-000
PLAZA DE FUTBOL LA CANANGA	5-036863-000

Mediante escritura pública número cuarenta y ocho de las quince horas con treinta minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, confeccionada por la Notaria del Estado Irina Delgado Saborío, inscrita en el Registro Nacional bajo Tomo: 2018, Asiento: 594007, se actualizó el propietario registral de las siguientes 11 propiedades:

NOMBRE O DESCRIPCIÓN	Nº. DE FINCA
PLAZA GONZÁLEZ VÍQUEZ	1-047882-000
PARQUE DE LA PAZ	1-326645-000
PARQUE DE LA PAZ	1-326646-000
PARQUE DE LA PAZ	1-326649-000
PARQUE DE LA PAZ	1-326652-000
PARQUE DE LA PAZ	1-326653-000
PARQUE DE LA PAZ	1-326654-000
PARQUE DE LA PAZ	1-326655-000
PARQUE DE LA PAZ	1-326656-000
PARQUE FRAIJANES	2-188014-000
PARQUE CARIARI - PLAYA PORTETE	7-010776-000

Mediante escritura pública número cuarenta y nueve de las quince horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, confeccionada por la Notaria del Estado Irina Delgado Saborío, inscrita en el Registro Nacional bajo Tomo: 2018, Asiento: 594005, se actualizó el propietario registral de las siguientes 3 propiedades:

NOMBRE O DESCRIPCIÓN	Nº. DE FINCA
PARQUE LA SABANA, BLOQUE A. ESTADIO NACIONAL - GIMNASIO NACIONAL - OTRAS INSTALACIONES	1-340475-000
PARQUE LA SABANA, BLOQUE B. LOTE EN MEDIO RUTA 27	1-340476-000
PARQUE LA SABANA, BLOQUE C. MONUMENTO A EXPRESIDENTE OTILIO ULATE BLANCO	1-340477-000

Mediante resolución del Registro Inmobiliario de las nueve horas seis minutos del trece de junio del dos mil veintitrés, Expediente 2023-00545-RIM se actualizó el propietario registral de las siguientes 29 propiedades:

NOMBRE O DESCRIPCIÓN	Nº. DE FINCA
CANCHA JUAN BAUTISTA MESÉN - CENTRO SAN IGNACIO DE ACOSTA	1-044043-006
POLIDEPORTIVO DE ARANJUEZ	1-076584-000
ESTADIO MANUEL AMADOR - SABANILLA	1-181620-002
TERRENO EN SAN ISIDRO DE PÉREZ ZELEDON	1-191457-000
TERRENO EN SAN SEBASTIÁN	1-203750-000
ESTADIO DE ZAPOTE	1-231597-000
PLAZA EN TURRUCARES	2-060906-000

PLAZA DE RINCÓN DE ARIAS DE GRECIA	2-114767-000
ESTADIO ELICÉR PÉREZ CONEJO	2-154198-000
PLAZA DE DEPORTES ITIQUIS DE ALAJUELA	2-161207-000
PLAZA DE DEPORTES CALLE RODRÍGUEZ DE GRECIA	2-190698-000
PLAZA DE DEPORTES LA RECTA DE PALMARES	2-191919-000
PLAZA DE FUTBOL DE CACHÍ	3-020212-000
PLAZA DE CAPELLADES	3-063893-000
PLAZA DE URRASCA DE CACHÍ	3-063955-000
PLAZA CENTRO DE TURRIALBA	3-077712-002
PLAZA DE CHITARÍA	3-084504-000
PLAZA DE SANTO TOMÁS	4-013105-000
PLAZA DE SANTO TOMÁS	4-021394-000
PLAZA DE SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	4-051397-000
PLAZA DE SAN PEDRO DE BARVA	4-060526-000
PLAZA DE LLORENTE DE FLORES	4-065684-002
ESTADIO CHOROTEGA	5-022921-002
PLAZA DE DEPORTES DE CERRO SAN JOSÉ DE TILARÁN	5-036334-000
PLAZA DE DEPORTES DE CURIME	5-043429-000
PLAZA DE DEPORTES LA PANGOLA	5-051832-000
PLAZA DE DEPORTES DE BORUCA	6-012782-000
PARQUE CARIARI - SECTOR SUROESTE	7-007732-000
PARQUE CARIARI - SECTOR OESTE	7-122413-000

Cabe aclarar, la finca matrícula 1-168062-000 denominada “Polideportivo de Puriscal” que se encontraba a nombre del ICODER fue donada a la Municipalidad de Puriscal, según documento inscrito en el Registro Inmobiliario bajo Tomo 2020, Asiento 00283876-01. -----

Por lo tanto, tomando en consideración las gestiones realizadas durante este periodo se actualizó la totalidad de las propiedades que debían de ser actualizadas (59 propiedades) contando en este momento el ICODER con 63 propiedades inscritas, según certificación expedida por el Registro Nacional que se adjunta. -----

Adicionalmente, se adjunta copia:

- Escritura pública número setenta y ocho de las diez horas del veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, confeccionada por la Notaria del Estado

Irina Delgado Saborío, inscrita en el Registro Nacional bajo Tomo: 2018, Asiento: 139461. -----

- Escritura pública número cuarenta y ocho de las quince horas con treinta minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, confeccionada por la Notaria del Estado Irina Delgado Saborío, inscrita en el Registro Nacional bajo Tomo: 2018, Asiento: 594007. -----
- Escritura pública número cuarenta y nueve de las quince horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, confeccionada por la Notaria del Estado Irina Delgado Saborío, inscrita en el Registro Nacional bajo Tomo: 2018, Asiento: 594005. -----
- Resolución del Registro Inmobiliario de las nueve horas seis minutos del trece de junio del dos mil veintitrés, Expediente 2023-00545-RIM. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 07:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación da por conocido el informe de actualización de propiedades a nombre del ICODER. Así mismo, le agradece a la Dirección Nacional y a la Unidad de Asesoría Legal su gestión en el proceso. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

Artículo IX. Solicitud de inclusión presupuestaria para población indígena, presentada por la diputada Sonia Rojas Fernández. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Hace un tiempo atrás, la diputada nos envió una solicitud y se había hecho una propuesta por parte del ICODER, y he de aceptar que la propuesta estaba un poco equivocada, y el tiempo les dio la razón a los miembros que en aquel momento se opusieron a la propuesta, debido a que ha sido sumamente complicado trabajar con la comunidad indígena. Sin embargo, yo pienso que no deberíamos desfallecer e intentar seguir proponiendo, por lo que yo les planteo que,



para la próxima semana se presente una propuesta de plan piloto exclusivo para alguna área, y con un presupuesto adecuado para desarrollar el programa. -----

Sra. Sofía Ramírez González: Ayer se concluyó un colegio indígena en Talamanca, y se están construyendo otros paralelamente; por lo que yo propongo que se utilicen lugares donde ya estamos con instalaciones para que sea más fácil. -----

Sr. Fernando Gonzalez Ledezma: Entre los documentos adjuntos, hay dos notas que yo había presentado anteriormente, que indicaban que a ellos lo que les interesa son los deportes convencionales. En mi opinión, yo pienso en la igualdad de derechos, y no separar por sectores, debido a que para mi eso es muy riesgoso. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Yo estoy de acuerdo con el señor Donald Rojas Fernández, en trabajar con una o dos zonas, con el fin de crear condiciones y recursos para la población indígena. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 08:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Dirección Nacional presentar una propuesta para la inclusión de la población indígena en programas deportivos y recreativos del ICODER. Se acuerda que la propuesta sea presentada en la sesión ordinaria del próximo 3 agosto de 2023. Así mismo, se acuerda instruir a la Dirección Nacional dar respuesta al oficio N.º AL-FPLN-SRM-OFI-237-22, suscrito por la diputada Sonia Rojas Fernández. **APROBADO. ACUERDO FIRME.** -----

El señor Fernando González Ledezma vota en contra, debido que considera que todo costarricense tiene los mismos derechos, por lo que deben de ser igualitarios con todos. -----

Artículo X. Comisión para el Congreso Nacional del Deporte y la Recreación 2023. --

Sra. Iveth Lorena Villarreal Guadamuz: El señor Wualter Soto Félix y mi persona, integramos esa comisión en la cual estuvimos trabajando, y al final todo se puso en pausa por el presupuesto. Visitamos varias instalaciones para ver la disponibilidad de la realización el Congreso, entre esas estaba la sala de convenciones de los



Bomberos de Costa Rica, y don Juan Carlos Bonilla, nos había manifestado que saldría muy caro, por la disposición de los toldos especiales que se deben de poner. Eso fue el avance que se hizo en la Comisión, y conversando con el señor Donald Rojas Fernández, de manera extraoficial, él nos dio la recomendación de hacer la actividad en el Estadio; entonces no sé qué opinan los miembros del Consejo. -----
Sr. Royner Mora Ruiz: Concuero con lo que el señor Donald Rojas Fernández propone de utilizar estas mismas instalaciones para que la actividad se realice, y tomando en cuenta que el presupuesto para esta actividad es mínimo, creo que es importante aprovechar esos recursos para otras cosas que también son importantes en la actividad. Por otro lado, voy a dar lectura al acuerdo anterior, debido a que se nombró a una persona que ya no se encuentra aquí. -----

Acuerdo N.º 09: Una vez discutido el tema, este Órgano Colegiado acuerda, conformar una Comisión la cual estará integrada por las siguientes personas: Juan Carlos Bonilla Camacho, colaborador del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Jonathan Quesada Castillo, representante del Ministerio del Deporte y la Recreación; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz y Wualter Soto Félix, representantes del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Con el fin de realizar las gestiones preliminares de organización del Congreso Nacional del Deporte 2023, a realizarse el próximo mes de setiembre del año en curso, esta Comisión, deberá de presentar informes de avance cada 3 semanas a este Órgano Colegiado. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

» De mi parte, a mí me gustaría que estuviera el señor Luis Carlos Vargas Zamora, como el representante del Ministerio del Deporte; y si creo muy conveniente que se realice en las instalaciones del Estadio Nacional. -----



Sr. Wualter Soto Félix: Ahora lo que nos queda, es buscar la disponibilidad de fechas, debido a que anteriormente se habían avanzado en otros aspectos como la metodología. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Es importante que tengamos claro alguna proyección presupuestaria, porque si lo que estaba destinado para el año pasado no alcanza, hay una última modificación presupuestaria para intentar conseguir recursos para el Congreso. -----

Sra. Iveth Lorena Villarreal Guadamuz: Entonces, deberíamos tener una reunión la próxima semana para poder definir el presupuesto, y así agilizar las cosas. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 09:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda nombrar al señor Luis Carlos Vargas Zamora, actual jefe de despacho del Ministerio del Deporte en la comisión para la organización del Congreso Nacional del Deporte 2023 en sustitución del señor Jonathan Quesada Castillo nombrado bajo acuerdo N.º 09 de la sesión ordinaria N.º 006-2023. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N.º 10: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar un informe de avance a la comisión nombrada, sobre las gestiones preliminares y una proyección presupuestaria para la organización del Congreso Nacional del Deporte 2023, esto para ser conocido en la sesión ordinaria a celebrarse el 3 de agosto de 2023. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

Artículo XI. Comisión para elaboración de objetivos y metas del director nacional y el auditor interno. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: En relación con este tema, es importante mencionar el acuerdo N.º 03 de la sesión ordinaria N.º 009-2023 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el cual indica lo siguiente:

Acuerdo N.º 03: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda: **1.** Conformar una comisión, integrada por, el Sr. Wualter Soto Félix, el Sr. Fernando



Gonzales Ledezma, el Sr. Andrés Carvajal Fournier y el Sr. Leonardo Sánchez Hernández, con el fin de elaborar los objetivos y metas, tanto del director nacional como del auditor interno. Plazo cumplimiento de un mes. **2.** Generar la primera reunión la semana del 20 de marzo al 24 de marzo. **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO FIRME. -----

» Al no encontrarse en el Consejo el señor Leonardo Sánchez Hernández, el acuerdo se debe de modificar. Por lo que, se somete a votación el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO N.º 11: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda modificar el acuerdo N.º 03 de la sesión ordinaria N.º 009-2023, celebrada el 16 de marzo del 2023, para que indique lo siguiente:

El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda: 1. Conformar una comisión, integrada por el Sr. Wualter Soto Félix, el Sr. Fernando González Ledezma y el Sr. Andrés Carvajal Fournier, con el fin de elaborar los objetivos y metas, tanto del director nacional como del auditor interno. Se otorga un plazo de cumplimiento de dos meses, a partir de la comunicación del presente acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

Artículo XII. Plan de Trabajo 2024, Auditoría Interna. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Mediante el oficio N.º 130-2023, se nos había comunicado a los miembros del Consejo que manifestáramos para la próxima sesión, temas a incluir en el plan de trabajo 2024 de la Auditoría Interna, ninguno de nosotros presentó algo, por lo que no sé si damos más plazo o no. -----

Sra. Sofía Ramírez González: Que ellos presenten la propuesta, porque al final aquí es donde se les aprueba el plan de trabajo del 2024. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 12:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Auditoría Interna que presenten una propuesta que contemple la valoración de riesgos o de situaciones detectadas en la



gestión propia del ICODER, y que sean incluidos en la propuesta del Plan de Trabajo 2024. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

Artículo XIII. Conocimiento de las vacaciones del Sr. Luis Diego Céspedes Cruz. ----

Sr. Royner Mora Ruiz: El señor Luis Diego Céspedes Cruz nos había enviado la solicitud, y yo la había firmado, entonces es simplemente darlo por conocido. -----

Los acuerdos tomados en esta sesión adquieren firmeza mediante votación. **Sin más por el momento, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas con cuarenta minutos.**

Royner Mora Ruiz
Presidente

Andrés Carvajal Fournier
Secretario

Fernando Gonzalez Ledezma
Director
Voto Disidente, Acuerdo N.º 08